



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN N° 31 – IMPLEMENTACIÓN LEY 9040

Mendoza, **05 SEP 2019**

VISTO

Las disposiciones de las Leyes provinciales N° 9040 y 9099 y los Acuerdos N° 28.005, 28.212, 28.651 y 29.006 y teniendo en cuenta la situación de recursos humanos existentes a la fecha en el Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva – Primera Circunscripción Judicial y;

CONSIDERANDO

Que según los registros que obran en la Dirección de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia, se produjo la baja del Sr. Receptor del Juzgado a partir del día 14 de marzo del corriente, sin posibilidades actuales de cubrir esa vacante.

Que en fecha 30 de julio del corriente año se dispuso la desafectación de la Sra. Jefa de Mesa de Entradas Ad-Hoc, motivado por razones de salud avaladas por la Junta de Reconocimientos Médicos.

Que de acuerdo con la situación anteriormente descripta, la actividad normal del Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva se ha visto notoriamente resentida, haciéndose necesario proveer a los recursos necesarios para su correcto funcionamiento.

Que el Sr. Ministro Coordinador de los fueros Penal y Contravencional, en función de lo dispuesto por las leyes provinciales N° 9040 y 9099, Dr. José Virgilio VALERIO, tiene la facultad de disponer la adopción de las medidas tendientes a solucionar este tipo de situaciones mediante la reasignación de los recursos humanos existentes, y por lo cual considera – en esta oportunidad – afectar al Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, como medida excepcional y transitoria, a la Procuradora María Carolina COSTANZO NEBBIA, quien en la actualidad se desempeña en la Secretaría Vespertina del Juzgado Penal Colegiado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, con la adopción de esta medida, el Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva se verá en condiciones suficientes de prestar un eficaz servicio de justicia a la comunidad.

Por todo ello, y atento a lo expuesto y en función de las disposiciones de las Acordadas N° 28.005, 28.212 y 29.006, el Sr. Ministro Coordinador de los Fueros Penal y Contravencional;

RESUELVE

1 – Afectar, a partir de la publicación de la presente Resolución, a la Procuradora María Carolina COSTANZO NEBBIA – Fs. 1593, quien actualmente se desempeña en la Secretaría Vespertina del Juzgado Penal Colegiado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a prestar

servicios en el Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, en turno matutino y a disposición del Sr. Juez Titular, sin alterar su situación de revista.

2 - Notificar a Recursos Humanos del Poder Judicial a los fines que estime corresponder.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. PUBLÍQUESE.

DH/nch



JOSE VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza